

El Eco de la Provincia.

DIARIO CONSERVADOR-LIBERAL.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS SIGUIENTES A LOS FESTIVOS.

ORDEN

JUSTICIA,

PÁTRIA.

LIBERTAD

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En Alicante. 1 pta. 50 cént. al mes.
En los demás puntos
de España 5 » 75 » trimestre.
Extranjero y Ultramar 10 » »

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

A precios convencionales, abonando el importe anticipado de los últimos. No se devuelve ningún original.

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

Dirigirse al Director de este periódico D. JOSÉ JUAN PLAZA, calle Mayor número 3, entresuelo, donde está situada la redacción y administración del mismo.

SECCIÓN EDITORIAL.

Alicante, 24 de Marzo de 1882.

Á SALIR DE DUDAS.

Las Cámaras se han abierto y pronto vamos á ver si el Gobierno tiene derecho á representar al partido constitucional ó si el partido constitucional está en el suyo declarando solemnemente que la situación fusionista no tiene nada que ver con él.

La cuestión, pues, va á plantearse con toda amplitud y antes de mucho todos saldremos de dudas.

Es evidente que los constitucionales de abolengo, es decir los procedentes del antiguo partido progresista, han sido lastimosamente engañados. Nunca se entusiasmaron con la fusión. La aceptaron en la firme inteligencia que los que á ellos se aliaban estaban en el deber de someterse al credo constitucional, y no sospecharon nunca que los menos impondrían su voluntad á los más. Se han encontrado en la realidad con todo lo contrario. Los centralistas que, al fin y al cabo, eran los que habían ido al campo de los constitucionales, con la cabeza baja, humilde y resignada á pedir cuartel, han sido en el poder los que se han impuesto y los que han manifestado tendencias más absorbentes. Esto debía escitar, y ha escitado, con razón, la bile de la inmensa mayoría de los buenos liberales, que hoy preguntan por las reformas ofrecidas, sin que nadie les dé noticia de semejante cosa.

La valiente campaña de «El Eco de Madrid» ha manifestado claramente la actitud del verdadero partido constitucional, hoy más humillado que nunca, puesto que lo está por los mismos que se llaman sus amigos. En el seno de la mayoría han de dibujarse bien pronto estas tendencias. Por una parte, el Gobierno cuenta con todos los diputados que han obtenido destino y que dirán si ó no, como Cristo nos enseña, ó como les mande el Ministerio. Sobre la actitud de estos señores, no hay duda alguna. Se sabe de antemano que están entusiasmados con la política del Gobierno y se sabe también que se seguirán entusiasmando hasta la pared de enfrente. Así se lo aconseja su patriotismo y claro es que son incapaces de faltar á los deberes que su conciencia les dicta. Todos los que están colocados, todos, sin excepción, tienen convicciones tan arraigadas y principios tan inflexibles, que por nada en el mundo han de cambiar de opinión, mientras vean que el país adelanta y progresa. Están seguros que el Sr. Sagasta conduce la nave del Es-

tado á puerto de salvación, y ellos han de remar todo lo que puedan por salvarse también.

La otra parte de la mayoría, es más dura de pelar. A muchos constitucionales se les ha exigido disciplina, y ellos la han llevado hasta la abnegación, no queriendo suscitar dificultades y conflictos á un Gobierno, con cuya política no han estado, ni están, conformes. Si han callado, ha sido únicamente por deferencia al Sr. Sagasta, y esta deferencia la han pagado los amigos del Gobierno diciendo que los descontentos no representaban más que unos cuantos despechados por no haber obtenido las posiciones á que aspiraban.

No hay semejante cosa. Los descontentos, que en realidad, son los únicos que representan al partido constitucional, si están quejosos es porque no ven á los hombres que ocupan el poder dispuestos á cumplir los compromisos adquiridos en la oposición. Si fueran miras egoistas y bastardas las que les animaran, si fuese el deseo del medro personal el que les aconsejase la actitud en que se encuentran, nada les sería más fácil que ver satisfechas sus ambiciones.

Con hacerse incondicionalmente ministeriales tenían bastante para obtener todo lo que quisieran. ¿Quién no lo obtiene á ese precio? Pero á ese precio les parece caro á los hombres que aun conservan alguna fé en los ideales que han defendido toda su vida, y es seguro que por una posición oficial no habían nunca de cambiar de opinión autoridades tan respetables dentro del partido constitucional como lo son los señores Romero Ortiz, Balaguer, Alonso Colmenares y otros que no citamos, porque la relación sería muy larga.

Ahora vamos á salir de dudas. Abierto el palenque parlamentario, veremos cómo se las arregla el Gobierno para demostrar que cuenta con el apoyo de sus correligionarios y que está dispuesto á cumplir todas las promesas de la oposición.

No envidiamos la situación del Ministerio que ha tenido la desgracia de no complacer á sus amigos y de haber proporcionado al país un desengaño más sobre los muchos que durante medio siglo le ha proporcionado el partido progresista. La legislatura ofrece ser interesante y curiosa, porque al menos contribuirá á que todos salgan de dudas respecto á la significación y carácter del Ministerio.

CRISIS.

Los periódicos de Madrid nos dicen ayer que con insistencia circulaban en todos los círculos políticos rumores de «crisis.»

La prensa benevola para con el Gobierno, que hasta ahora ha venido sosteniendo que la modificación del Gabinete no vendría en mucho tiempo, empieza también á prever la necesidad de una crisis por el descontento general que se nota en las huestes ministeriales y por la impracticabilidad de los proyectos de Hacienda, que cada día encuentran más fuertes impugnadores.

En prueba de ello véase lo que dice «La Correspondencia:»

«Los diputados de todas las procedencias se reunirán por regiones para solicitar reformas favorables á los pueblos en el reparto de consumos. Se anuncia una enmienda pidiendo que se haga extensivo á todas las provincias de España el beneficio que algunas han obtenido en el nuevo proyecto, y se dice que firmarán esta enmienda 200 diputados.»

El Gobierno está dispuesto á aceptar modificaciones, pero creemos que no llegará al término de aceptar esa última á que nos referimos.»

Una enmienda con 200 firmas es la derrota inevitable del Sr. Camacho sino la acepta; y si la acepta, su descrédito.

El diario noticiero considera tan grave este conflicto, que á continuación agrega este párrafo:

«A última hora se citaban mutuamente para las reuniones parciales de mañana (ayer) todos los diputados, incluso los ministeriales.»

«Si se toman los acuerdos que intentan los iniciadores, la enmienda al proyecto del señor Camacho, rebajando el tipo de consumos en las provincias de Asturias, Galicia y Canarias, para que se hagan extensivas á las demás de España, será suscrita por la mayoría de la Cámara, y por consiguiente aprobada.»

«Se comenta mucho la actitud de los amigos del Gobierno en este asunto que puede afectar la vida ministerial del digno Sr. Camacho.»

Pero por si no era suficiente lo que dice «La Correspondencia,» «El Globo,» algo más explícito sobre los rumores que circulan, se expresa así:

«Aun entre los más desapasionados y satisfechos, ó menos impacientes de la mayoría, comienza á ganar terreno la idea de que se hace inevitable una modificación ministerial que proporcione los medios de dar cabida en el Gabinete á hombres caracterizados de la fusión, como medio de satisfacer ciertas aspiraciones legítimas de una buena parte de la mayoría.»

«Anteayer ya oímos hablar, con relación á conversaciones habidas en la recepción de la Presidencia, de puestas hechas á los ex-ministros constitucionales con quienes había conforenciado separadamente el Sr. Sagasta.»

«No dimos por el pronto crédito al rumor; pero ha adquirido tal crédito en las últimas veinticuatro horas, que habiendo puesto toda nuestra diligencia en saber á quién se aludía, hemos creído entrever que se trata de los señores Navarro y Rodrigo y Balaguer.»

«¿Quiénes habrán de ser los sacrificados? Esto es más difícil de contestar, pues si entre los Ministros los hay que dejarían sin gran sentimiento el puesto, es muy posible que de ellos no quiera desprenderse el Sr. Sagasta, y de los otros no hay para qué hablar, porque pensar que hayan de dejar voluntariamente las cartacas, es pensar en lo imposible, y el hacerles cualquiera indicación en este sentido, muy ocasionado á disgustos serios.»

«En fin, ello ha de ser, conque ya veremos como se resuelve el asunto.»

Por nuestra parte no añadiremos una sola

palabra. Si la crisis, como todos dicen, es un hecho, cuando se lleve á la práctica entonces emitiremos nuestra opinión.

Lo esperábamos. «El Graduador» contesta ayer á la serie de artículos que ofrecimos al estudio del señor Gobernador de la provincia.

Tres columnas emplea el diario posibilista para rebatirlos ¿Y prueba en ese escrito lo que se propone? ¿Destruye ningún punto de nuestra defensa? ¿Desmiente las citas que anotamos sacadas de los presupuestos Municipales? ¿Pulveriza nuestros argumentos para demostrar la consecuencia política de nuestros amigos y su honrada administración? ¿Demuestra que no es cierto que esta la dejaron envuelta en el más espantoso caos las Municipalidades aquellas de la Revolución de Setiembre?... Ah, no: el artículo del diario posibilista es vago: en él se repiten los cargos que tan victoriamente rebatimos, sin que presente nada nuevo, sino la hojarasca con que llena las tres columnas de su periódico.

Pobre recurso es el que emplea el colega al buscar para su prueba lo que acerca de la Administración Municipal escribió un diario de esta Ciudad. Lo dicho por este no tiene el alcance que le atribuye el periódico democrático, por cuanto fué escrito en días en que se miraban recelosamente los liberales dinásticos de Alicante, contra quienes se dirigen las líneas que copia. Pero dejando esto que no conduce á hacer la luz en los puntos que afectan á los conservadores, vindiquémosles de los injustos cargos que les dirige el diario posibilista, haciendo caso omiso de otros que apunta y que nosotros aclaramos ya en nuestra serie de artículos antes citados, por más que hable el colega de ellos.

Atestigua «El Graduador» que en Febrero de 1879 se gastaron en obras públicas, fuentes y cañerías 6019 pesetas, en Marzo 8093 y en Abril 8832.

No hemos ojeado las cuentas Municipales; pero aun cuando sean ciertas las cantidades á que alude, su inversión no la creemos exorbitante, teniendo presente el estado angustioso que atravesamos en aquella época por falta de agua, y porque en dichas sumas deben estar comprendidos los haberes de los peones que se ocupan en las citadas atenciones y las obras que se hicieron.

La misma razón que acabamos de apuntar en justificación de las sumas antes referidas, existió para que en Agosto de 1878 se invirtieran las 3.080 pesetas que supone «El Graduador» y las 3870 en Setiembre y las 2.833 en Octubre y las 5.768 en Noviembre y las 1.525 en Diciembre del referido año.

Se abonaron, pues, esos miles de pesetas á cubrir atenciones de obras públicas, fuentes y cañerías, porque así lo reclamaban esos servicios, á los que por su urgencia había de atenderse con preferencia á otros.

Es falso que el Sr. Ruiz dijera que llegó á saber lo de las consabidas agencias de créditos por un maestro de escuela, á quien se le habían hecho proposiciones para comprarle sus créditos contra el Municipio, porque donde se trató esto fué en una reunión pública, en la que un posibilista lo hizo presente á S. S., quien no dió importancia á semejante versión por constarle estaba destituida de fundamento serio.

Los puntos de que acabamos de hacer nos cargo, son los que más campean en el artículo que publica ayer «El Graduador.» Esos puntos quedan rebatidos y probada su falsedad en los términos que han visto nuestros lectores. Ahora esperamos lo que promete ayer decir el colega, para contestarle si nos ofrece algún hecho nuevo y no comprendido en los que tratamos en la serie de artículos que reprodujo El Eco días pasados.

El Sr. D. Francisco Romero Robledo, acaba de dejar oír su elocuente palabra en el Congreso de los Diputados, pronunciando un discurso que llama justamente la atención de todos los hombres que tienen

fija su mirada en los asuntos que se relacionan con el Sindicato de Madrid.

Nuestro amigo ha conseguido en aquella oración un nuevo triunfo parlamentario. Por él le felicitan los redactores de EL ECO DE LA PROVINCIA y todos los conservadores-liberales de Alicante, que admiran las dotes oratorias de tan ilustre tribuno, y la persuasión de su palabra para demostrar cuán ruinosos son para el país los planes rentísticos del Sr. Camacho y la política funesta que sigue el gobierno del Sr. Sagasta.

Mañana empezaremos á publicar el discurso del Sr. Romero Robledo, satisfaciendo así el deseo de nuestros correligionarios que nos lo suplican.

Mercad á las gestiones practicadas por la Abadesa de las monjas Capuchinas de esta Ciudad, se ha promovido en Agullent una suscripción para adquirir el huerto y convento que fué de dominicos y que existe en el citado pueblo, á fin de establecer en él un convento de monjas Capuchinas,

Ha sido trasladado al Juzgado de Caravaca D. Pelegrin García Alvarez que sirve el de Callosa de Ensarriá, y al de este punto D. José Muñoz Garcia que sirve el de Hellin.

En el expediente de registro número 463 de la mina de lignito titulada *A Dios rogando*, en término de Aguas, se ha acordado por el Gobierno civil desestimar la oposición interpuesta por D. José Sala, vecino de San Juan, y que fundó en la creencia de que no existe mineral lignito en el terreno registrado.

El Sr. Henrich, representante de la Sociedad Crédito general de ferro-carriles, fué obsequiado en Alcoy en la noche del martes con una brillante serenata de que estuvo encargada la Sociedad Artística de conciertos.

Anteayer debió celebrarse en una hermosa quinta, propiedad del Alcalde presidente de aquel Ayuntamiento, una comida en honor de dicho Sr. Henrich, quien habrá salido ayer con dirección á Madrid.

El Tribunal Supremo ha pedido autorización al Congreso para procesar á los señores Diputados D. Manuel Somoza, Gobernador que fué de Alicante; D. José Escrich y Font, Gobernador que fué de Albacee; D. José Castellet, Gobernador que fué de Oviedo; y el mismo Supremo Tribunal vá á dirigir al Congreso, por conducto del Ministro de Gracia y Justicia, análogo suplicario para procesar al señor Diputado Conde de Xiqueña, Gobernador de Madrid, según auto de 17 de marzo.

Como los hechos en que se fundaran indudablemente las querellas constituirían, si se probasen en el curso de los procesos, verdaderos delitos electorales, esperamos que el Congreso no pretenderá cobijar bajo el manto de la inmunidad parlamentaria actos contrarios á la pureza del sufragio, que deben ser corregidos y castigados con mano fuerte por los tribunales de justicia.

Si un voto político se interpusiera entre el más alto tribunal de la Nación y una autoridad contra la cual se ha formulado querrela, que ha sido declarada procedente, el efecto sería deplorable.

Ha sido convocada para el 1.º del próximo mes de Abril, la Excm. Diputación provincial, con objeto de que pueda celebrar su segunda reunión ordinaria del presente año.

Circulan profusamente en Cartagena monedas de á cinco duros y de á dos pesetas, falsas. Todas son de cuño moderno.

En el mismo periódico de donde toma-

mos la anterior noticia, hallamos la siguiente:

«La guardia civil del puesto de Outeniente se ha incautado de 130 pesetas falsas que de la acequia denominada de Babíhan logrado extraer unos chicuelos, y se ocupa en practicar las consiguientes diligencias, para descubrir la procedencia de aquellas.»

Conviene estar sobre aviso.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Juzgado Municipal de Santapola, concediéndose quince días de plazo para su provisión, según lo dispuesto en la ley provisional del Poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1881.

Por orden fecha 28 de próximo pasado Febrero, han sido confirmados en sus respectivos destinos los Aspirantes de la Intervención de Hacienda de esta provincia.

Ha sido nombrado portero de la Intervención de Hacienda, D. Joaquín Estañ y ordenanza, D. Tomás Romero.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Modificación del impuesto de consumos.

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.º Desde 1.º de julio de 1882 la ley de 31 de diciembre de 1881, que reformó las bases del impuesto de consumos, queda modificada con las alteraciones siguientes:

Art. 2.º Para distribuir el cupo total de especies de todos los pueblos entre las provincias á que se refiere la regla 3.ª del art. 5.º de dicha ley, la administración podrá elevar ó reducir el tipo medio de consumo por habitante hasta un 40 por 100 de los términos medios establecidos en la regla 1.ª de dicho artículo, teniendo en cuenta la naturaleza de cada especie y las circunstancias á que hace referencia la mencionada regla 3.ª

Para las provincias de la Coruña, Orense, Oviedo y Pontevedra, que por las disposiciones de la repetida ley tienen reducido el tipo de término medio por habitante para el cómputo del encabezamiento, se aplicará en todas las especies la rebaja de un 30 por 100 en el tipo medio de consumo individual.

Esta rebaja será de 50 por 100 para las provincias de Lugo y Canarias, atendidas sus condiciones especiales.

Art. 3.º Las delegaciones de Hacienda clasificarán los pueblos de las respectivas provincias con relación á la importancia de los consumos, en sus categorías precisamente.

Para la aplicación de los tipos de consumo de especies á los pueblos comprendidos en cada una de estas categorías, la administración provincial modificará los términos medios de consumo que hayan resultado á la provincia en la forma siguiente:

1.º Con aumento de 15 por 100 en el término medio de consumo resultante á los pueblos de la provincia para los que hayan sido comprendidos en primera categoría.

2.º Con el de 10 por 100 para los de la segunda.

3.º Con el de 5 por 100 para los de la tercera.

4.º Asignando el término medio de consumo resultante en la provincia para los de la cuarta.

5.º Disminuyendo en 5 por 100 el tipo medio de consumo resultante en la provincia para los de la quinta.

6.º El resto de las especies, dividido por los habitantes de los pueblos comprendidos en la sexta categoría, será el término medio del consumo individual que á estos corresponda.

Art. 4.º Al hacer aplicación de los derechos de tarifa fijados á cada especie para obtener el importe en pesetas del encabezamiento, se tendrán en cuenta las reglas siguientes:

1.ª Las poblaciones no capitales de provincia ni puertos de los expresados en el art. 2.º de la ley de 31 de Diciembre de las provincias mencionadas en el art. 6.º de la misma y base 2.ª de la presente, cuyos términos municipales excedan de 5.000 habitantes, se considerarán en la base de población que corresponda al número de éstos que constituyan la villa ó agrupación en que está situada la capitalidad del municipio

2.ª La base de población de los pueblos no capitales de provincia ni puertos asimilados á

éstas de las demás provincias se fijará por el número de habitantes que resulten en el término municipal, según el censo oficial vigente, hecha deducción de la cuarta parte de habitantes que se deduce igualmente para el cómputo de especies de consumo.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

Los Ayuntamientos de las poblaciones no capitales de provincia, ni asimiladas a éstas, cuyos cupos por virtud de la aplicación de la ley de 31 de diciembre último hayan resultado aumentados en más de 40 por 100 sobre los que tenían asionados antes de plantearse dicha ley, satisfarán solamente durante el semestre actual la mitad del aumento que corresponda exigirles por el expresado período de tiempo, siempre que la baja que les resulte no reproduzca el expresado aumento á menor cantidad del 40 por 100 sobre su anterior cupo. Madrid 20 de Marzo de 1882.—El ministro de Hacienda, Juan Francisco Camacho.

Para formar acertado juicio de este proyecto, conviene saber que el 40 por 100 á que se refiere el artículo 2.º era antes 20 á 30 por 100.

La rebaja de 30 por 100 en el tipo medio del consumo, respecto de las provincias de Coruña, Pontevedra, Orense y Oviedo, era antes de 25 por 100.

La de 50 por 100, respecto de Lugo y Canarias, era antes de 40 por 100.

Antes debían dividir las diputaciones provinciales los pueblos en tres categorías para aumentar á la primera el 25 por 100, á la segunda el 20, y distribuir el resto del cupo á los de tercera.

Ahora las categorías serán seis, y las clasificarán las delegaciones, aplicándoles aumentos y rebajas que pueden contribuir á mayor equidad pero, digámoslo también, á mayores probabilidades de error en las distribuciones, y á un aumento de poder discrecional en la Administración pública.

El art. 4.º del proyecto tiende á corregir también los resultados que se obtenía, sumando la población rural con la del casco, y la disposición transitoria aliviará algún tanto aunque por tiempo muy limitado, los aumentos que les correspondan.

SECCIÓN OFICIAL.

El Boletín oficial de ayer contiene:

El parte de la Presidencia del Consejo de Ministros noticiando que SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina D.ª María Cristina, (q. D. g) continúan en Madrid sin novedad en su importante salud.—De igual beneficio disfrutaban S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias y Su A. R. la Infanta Doña María Eulalia.

Circular del gobierno civil convocando para 1.º de Abril á la Excm. Diputación provincial.

Anuncio del propio centro desestimando una oposición interpuesta en el expediente minero *A Dios rogando*.

Exposición y Real decreto del Ministerio de Fomento dictando reglas para la colocación de los opositores que hayan obtenido primeros lugares en las tertias.

Dos anuncios de las compras de artículos de consumos verificadas en la segunda decena de este mes por las factoría de subsistencias y utensilios militares de esta ciudad.

Programa del concurso que ha de verificarse el 20 de Julio para proveer 16 plazas de alumnos supernumerarios en la Academia de Caballería.

Anuncio de los Alcaldes de Benilloba, Vall de Gallinera, Pedreguer, Balones y Santapola, sobre asuntos de sus respectivas localidades.

Dos edictos de los Juzgados de esta Ciudad y Santapola.

GACETILLAS.

Movimiento de población.—En el día de anteayer se han inscrito en el Registro civil del Juzgado municipal de esta ciudad, tres defunciones y cinco nacimientos.

Teatro Español.—*La Pasión y Muerte de Jesús*, llevó anteayer al coliseo de la calle de Liorna una numerosa concurrencia, que desde luego creemos seguirá llevando en noches sucesivas las localidades del teatro, pues ya el mérito literario del drama como su asunto, cuanto la digna interpretación que obtuvo por parte de todos los que en él tomaron parte, hizo que el público saliera altamente satisfecho.

Añádase á esto un vestuario apropiado y elegante, y que los diferentes cuadros de la obra responden debidamente al carácter y condiciones de la misma, y se comprenderá cuán acreedora es la empresa que sin reparar en costosos sacrificios y celosa siempre por corresponder al favor del público, á que este no defraude tan buenos propósitos, pues no se desconocerá por

nadie los inconvenientes que reporta presentar en escena estas obras especiales que requieren su gran desembolso para exhibirlas con la propiedad con que fué representada anteayer.

No pensamos escribir una revista de este drama, y nos limitamos solo á enviar un sincero y entusiasta aplauso al Sr. Gonzalez, protagonista, por lo delicadamente que interpreta la augusta figura del Redentor del mundo.

Y otro aplauso á las hermanas Guillen, señora Vazquez y á la niña á quien se confió el «Angel,» sin olvidar á los demás personajes que desempeñan los principales papeles, pues todos rayaron á envidiable altura.

La maquinaria, *al pelo*.

SECCIÓN COMERCIAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados desde las doce del día de anteayer á igual hora del de ayer.

ENTRADOS.

Vapor francés María Fanis, c. Cavailles, de Cette, con traviesas.

Vapor M. Perez, c. Señorans, de Cartagena, con efectos.

Vapor Nieta, c. Aguirri, de Cartagena, con efectos.

Balandra Juanito, c. Baldo, de Barcelona, con efectos.

Vapor Buenaventura, c. Perez, de Argel, con efectos.

DESPACHADOS.

Vapor Valencias, c. Richard, para Burriana, con lastre.

Laud Joven Antonio, p. Olivares, para Torreveja, con sal.

Vapor Nieta, c. Aguirre, para Barcelona, con efectos.

Laud Dolores, p. Carlos, para Vinaroz, con efectos.

Vapor M. Perez, c. Señorans, para Barcelona, con efectos.

SECCIÓN RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.—San Simeon.

SANTO DE MAÑANA.—La Anunciación de Nuestra Señora.

SECCIÓN LOCAL.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO

DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del día 23 de Marzo de 1882.

Barómetro	761'05
Termómetro	9'4
Viento	E. E. Viento.
Atmósfera	Nubes.
Mar	Oleaje.
Temperatura máxima del aire á la sombra	22'8
Id. mínima durante la noche	3'8
Irradiación nocturna	
Evaporación en milímetros	1'79
Lluvia	14'05

Alcaldía Constitucional de Alicante.

Habiéndose celebrado en este día el primer remate del arbitrio de los puestos de la feria de la Santa Fáz, que ha quedado adjudicado provisionalmente en favor de D. Vicente Gisbert y Montava, por la cantidad de tres mil cinco pesetas, se verificará el segundo y definitivo remate el día 31 del actual de doce á doce y media de su mañana en el despacho de esta Alcaidía, no admitiéndose postura que no mejore en un 10 por 100 el tipo porque se ha hecho la adjudicación provisional.

Alicante 23 de Marzo de 1882.—El Alcalde, *Carlos Chorro*.

Hace saber: Que el día 31 del corriente, termina el plazo legal para la comprobación periódica de las medidas, pesas é instrumentos de pesar, que usan los establecimientos públicos de venta y vendedores ambulantes de este partido judicial.

En su consecuencia, prevengo á los interesados que se presenten sin demora á efectuar dicha comprobación en las oficinas del Fiel Contraste situadas en estas Casas Consistoriales, bajo

apercibimiento que de no efectuarlo así, les parará el perjuicio que haya lugar.

Alicante 11 Marzo 1882.—*Carlos Chorro*.

DIRECCIÓN DEL SINDICATO DE RIEGOS

DE LA

HUERTA DE ALICANTE.

El estado del Pantano en el día de hoy á las cinco de la mañana, es el siguiente:

Existencia de agua, 63 y medio palmos.

Pared descubierta, 69 y medio id.

De cieno, 83.

Entra media hila floja.

Saleu cincoc artas de hila.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Alicante 23 de Marzo de 1882.—El vice-director, *Mannel Senante*.

SECCIÓN DE RECLAMOS.

SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

Madrid, Atocha, 16, bajo, izquierda.

Se abre suscripción pública en toda España por 42.000 acciones de á 500 pesetas nominales cada una, pagando, al suscribirse, el 20 por 100 del capital de las mismas ó sea *cien pesetas por acción*, según previene el artículo 6.º de los Estatutos.

En caso de que los pedidos excediesen del número indicado, se hará la distribución por riguroso porrateo, quedando las fracciones que no formen la acción á favor de la Sociedad.

La suscripción quedará cerrada el día 23 del corriente y los pedidos se reciben en esta plaza en el domicilio de *D. Juan Alberola*.

Alicante 1.º de Marzo de 1882.

JARABE DE LAGASSE.

Innecesario nos parece exponer en detalle los efectos del *catarro*, los violentos accesos de tos que acometen particularmente de noche, desgarran el pecho, hacen imposible el descanso, y aun estando dormidos, abrasan la garganta y pueblan el sueño de una inquietud dolorosa, de un malestar agobiado. Así es que, sin duda, se nos agradecerá recomendemos el *Jarabe* y la *pasta de Sávia de pino marítimo* de *Lagasse*, que corta de raíz en un plazo breve, en relacion con el incremento del mal, todos estos desórdenes, y permite reposar en sosiego, suavizando la garganta, dulcificando el pecho y ablandando la tós.

AGENCIA

DE

DON TRINO ALTED Y JORNET.

LEGALMENTE AUTORIZADA.

Oficinas. Bailen 5, duplicado, 3.º

ALICANTE.

Este Centro que se dedica á toda clase de negocios, gestiona con especialidad los siguientes: Cobro de créditos en las oficinas públicas y particulares.

Alcances en la Caja de Ultramar por fallidos y cumplidos.

Cumplimiento de exhortos.

Representación de sociedades, empresas industriales etc.

Administraciones particulares.

Representación y apoderamiento de Ayuntamientos para la liquidación de sus capitales é intereses.

Préstamos sobre fincas rústicas ó urbanas.

Y finalmente gestiona en todas las dependencias lo mismo públicas que particulares toda clase de expedientes, reclamaciones, créditos, liquidaciones, cobros etc. etc., ocupándose también de otros asuntos lícitos que se confíen y todo cuanto exija una gestión activa y eficaz, tanto en esta capital como fuera de ella, para lo cual tiene correspondientes en todas partes.

SECCIÓN DE ESPECTÁCULOS.

TEATRO ESPAÑOL.—Función para esta noche.—El drama sacro bíblico religioso en siete actos y diez cuadros, *Pasión y muerte de Jesús*.

Entrada general 0'75 pesetas.—Media entrada 0'50 id.

A las ocho y media.

Establecimiento Tipográfico de Ros.

ANUNCIOS

À CARGO DE ANTONIO REUS.



LEGÍTIMAS MÁQUINAS AMERICANAS

PARA COSER,

WHEELER ET WILSON

UNICO GRAN PREMIO

EN LA EXPOSICION DE PARIS DE 1878.

Agentes generales en España y Portugal,
MADRID.—Preciados, 7.

UN AÑO DE CRÉDITO.

PIEZAS SUELTAS PARA TODOS LOS SISTEMAS.
AGUJAS, SEDAS, HILOS, ETC.

Venta à plazos.—Gran descuento al contado.
REPRESENTADOS POR

EMETERIO ESTELA,

Mayor, 5, frente al Pasaje, ALICANTE.

Depósitos en todas las capitales y
principales puntos de las provincias.

VINO Y JARABE DE DUSART

Al Lacto-Fosfato de Cal.

Los Lacto-fosfatos de Cal convienen particularmente:
à los Niños descoloridos; à los Raquiticos;
à las Jóvenes que se desarrollan;
à las Señoras delicadas;
à las Nodrizas, para aumentar la cantidad y la riqueza de la leche;
en la Diarrea verde de los niños;
à los Convalecientes; à los Ancianos debilitados;
en las Enfermedades del pecho;
para las Digestiones penosas;
para la Inapetencia;
en todas las Enfermedades que ocasionan Enflaquecimiento y Pérdida de las fuerzas;
en las Fracturas, para la reconstitucion de los huesos;
para la Cicatrizacion de las llagas.

Paris, Casa GRIMAULT y C^{ca}, 8, rue Vivienne
Y EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS.

ACADÉMIA DE FRANCÉS Y PREPARACION PARA CARRERAS ESPECIALES

dirigida por don Fernando Candial Martinez,

Profesor de Matemáticas, Francés y Teneduría de libros, etc.—Profesor de Francés del Colegio «La Educación.»

Calle de Montengon, 6 principal.

Repaso de las asignaturas que comprende la segun la enseñanza.
Preparacion para el ingreso en las academias de Infanteria y Administracion militar, etc.
Preparacion para las carreras de Telégrafos, Aduanas, Comercio, etc.
Preparacion para maestros y maestras.

ASIGNATURAS SUELTAS.

Inglés, Italiano, Francés, solfeo y piano.

Teneduría de libros por partida doble.

El Francés y la Teneduría de libros, enseñan perfectamente y en poco tiempo por métodos especiales.

Honorarios módicos y convencionales.

AGENDA DE LA COCINERA

Para el año de 1882.

Libro necesario para apuntar la cuenta del gasto diario de la casa; contiene varias tablas de reducciones y equiva encias del sistema antiguo al métrico decimal. un extenso Manual de Cocina, Reposteria, Licorista, economia doméstica, y aumentado con un tratadito de jardineria de ventanas y balcones. Resumen mensual y general del año y una seccion de anuncios. Un tomo en folio:

PRECIOS: En Madrid, 1 peseta, encartonada, y 1,50 en tela à la inglesa.
En provincias 1,25 — — — y 1,75 — — —

La utilidad de esta obrita es incontestable — la señora de casa con este libro podrá darse cuenta y razon de los gastos con la mayor facilidad. Su coste insignificante le hace accesible à todas las fortunas.

Para los pedidos de la Agenda dirigirse à D. Carlos Bailly-Bailliere, 10, plaza de Santa Ana, 10, Madrid.

En la imprenta de este periódico encontrará el público en general una gran economía y esmero, en cuantos trabajos tipográficos se encarguen.

FARMACIA DE BELLIDO.

Farmacéutico. Plaza Isabel II, ALICANTE.

GELATINOSO DE NELSON.

Esta sustancia tiene por objeto el hacer, pronta, fácil y económicamente, toda clase de gelatinas. Para los enfermos es un alimento irremplazable, para las personas delicadas y los niños un nutritivo excelente, para el uso doméstico un recurso y para las mesas de lujo un gran elemento, puesto que sirve para la confeccion de platos delicados como lo son siempre los que tienen por base la gelatina. Con esta sustancia se obtiene toda esa variedad de gelatinas de naranja, crema, frutas, etc., que hacen las delicias de los aficionados à la buena mesa.

Gelatinas obtenidas con el gelatinoso Nelson.

MODO DE PREPARARLAS.

Primera operacion.—Se pone media onza (o edio paquete) del gelatinoso en 8 onzas (un vaso regular) de agua fria, y se deja, agitándole de vez en cuando, el tiempo necesario (una hora) para que se esponge bien el gelatinoso.

Segunda operacion.—Separadamente, se mezcla y bate bien en otro vasija una clara de huevo con otras 8 onzas del liquido medicinal de recrea que se quiera cuajar bien sea orchata de arroz, de chufas ó de pepitas de melon; agua limonada, crema de leche; caldo de pollo, detenera ó de cualquier sustancia.—Las orchatas, limonadas cremas y demás deberán endulzarse previamente con jarabe de cidra.

Tercera operacion.—Se mezclan ambas disoluciones, se pone al fuego la mezcla, se hierve lentamente cosa de 3 minutos sin agitarla, y en seguida, se cuece por una bayeta bien limpia.

El liquido colado, caliente aún, se echa en los vasos, vasijas ó moldes que se quiera, en donde toma al enfriarse una consistencia de verdadera gelatina.

NOTA.—Si se quisiera administrar la gelatina pura sin ningun principio medicinal, se sustituye el liquido medicinal de que habla la operacion segunda por 8 onzas de agua clara endulzada con 3 onzas de jarabe de cidra, y se obtendrá una gelatina blanca, trasparente y nutritiva, propia para alimento de los niños y de las personas que entran en la convalecencia despues de una larga enfermedad.

Precio del gelatinoso, 1 pia. paquete,

Farmacia de D. Carlos José Bellido, plaza de Isabel II, (antes de las Barcas), Alicante.

FARMACIA ALOPÁTICA, HOMEOPÁTICA Y DOSIMÉTRICA DEL

DOCTOR GADEA,

San Francisco, 26, ALICANTE.

PÍLDORAS SUIZAS

DEL FARMACÉUTICO RICARDS BRANAT.

Depurativas, anti-biliosas, contra las malas digestiones, vómitos, males tar y para todas las enfermedades cuya causa sea una alteracion en la sangre.

NO MAS DOLORES DE CABEZA,

haciendo uso del

CITRATO DE CAFEINA EFERVESCENTE

DE

BISOHP.

Tomando una cucharadita en medio vaso de agua azucarada, calma momentáneamente el mas agudo dolor de cabeza à causa de la base de su composicion ayudada poderosamente por el ácido carbónico que se desprende al nivelarla con el agua.

Se vende en frascos perfectamente acondicionados en su Unico depósito. San Francisco 26, Alicante. Doctor Gadea.

Limonada purgante de citrato de Magnesia DE BELLIDO.

Es el más agradable, inofensivo y suave de los purgantes, y por esomerece una indisputable preferencia.—Aparte de sus seguros efectos, puede administrarse lo mismo à los niños que à los adultos, por delicados y enfermizos que sean.—Tómase generalmente en ayunas a la dosis de 3 à 12 onzas, segun la edad y condiciones del individuo.

En nuestra oficina se encuentra fresco y reciente siempre, y à cualquiera hora del dia, y preparado con el delicado esmero que consagramos à nuestras preparaciones todas.

Para el caso en que deba llevarse à distancias, poiseemos el citrato de magnesia en polvo, con lo cual puede cualquiera disponer al momento e limonada de citrato de magnesia.

QUINCALLA Y BISUTERIA

En el acreditado establecimiento de José Maria Parreño, encontrará el público cuantos artículos de novedad ofrece la industria nacional y extranjera à las personas de buen gusto, en los ramos de bisuteria y quincalla.

Variados y caprichosos surtidos en pendientes, medios aderezos, alfileres, pulseras, adornos para la cabeza, ganchos para reloj, tarjeteros, soml brillas y en tout-cas de últimos modelos, quitasoles para caballero, paraguas, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botonaduras, cigarrereras de música, petacas, carteras, portamonedas, cepillos, hules y sutapercha, portiers, transparentes, etc. etc.

Grande y variado surtido de jugueteria.

Abanicos de cuantos modelos se construyen en España y en el Extranjero.

Perfumeria nacional y extranjera. Fomadas y jabones, de la renombrada fabrica «La Rosario.»

Planchas de vapor. Silletas de tigera y de s mbrilla para señoras y niñas.

Camis de hierro inglesas de matrimonio y cameras.

MAYOR, 26.

MAYOR, 26.